



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: Contratación Servicio de impresión Cuadernillos 2do Cuatrimestre 2023, PROGRAMA DE EDUCACION EN CONTEXTO DE ENCIERRO, Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz - EX-2023-112496439- -APN-IUNDDHH#MJ

VISTO el Expediente EX-2023-112496439-APN-IUNDDHH#MJ, las Leyes Nros. 24.521 y 26.995, el Decreto N° 50/2019 sobre la Administración Pública Nacional (Anexo IF-2019-111894683-APN-DNO#JGM) y sus modificatorios, el Estatuto Provisorio del IUNMA aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, el REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL aprobado por el Decreto N° 1023/2001 y su reglamentación a través del Decreto N° 1030/2016, sus normas modificatorias y complementarias; la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2022-2-APN-ME, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” creado por Ley N° 26.995 es una unidad funcional dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, bajo el régimen jurídico aplicable a las instituciones universitarias nacionales (Ley N° 24.521 y reg.) y una de sus misiones principales es la formación y la difusión con perspectiva de derechos humanos (cfr. art. 3° y cc., Estatuto Provisorio).

Que por Resolución -RESOL-2022-238-APN-IUNDDHH#MJ- se aprobó el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2023 y la ampliación del Calendario Académico del Ciclo Lectivo 2022, contenido en el ANEXO IF-2022-133672483-APN-IUNDDHH#MJ, fijándose el inicio del Segundo Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2023 en 22 de agosto de 2023.

Que, en ese marco, por las presentes actuaciones tramita la Contratación del “Servicio de impresión de Cuadernillos 2do Cuatrimestre 2023, PROGRAMA DE EDUCACION EN CONTEXTO DE ENCIERRO, Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz”, solicitada por la Coordinación de dicho Programa.

Que por Nota- NO-2023-110619867-APN-IUNDDHH#MJ- de fecha 19 de septiembre de 2023, se recibió el pedido detallado de Impresión de Cuadernillos por parte de la Coordinación del Programa de Educación en Contexto de Encierro de este Instituto Universitario tal como consta en el expediente de marras.

Que el presupuesto para esta contratación fue establecido por la Secretaría Administrativa y obra en el expediente como Solicitud de Contratación SCO 002-2023 (IF-2023-112550903-APN-IUNDDHH#MJ).

Que la Secretaría Administrativa, mediante Providencia PV-2023-112558667-APN-IUNDDHH#MJ, procedió a encuadrar la presente contratación como Licitación Privada de Etapa Única y Alcance Nacional de acuerdo con lo establecido en el art. 25 inc. c) del Decreto N° 1.023/2001 y en el art. 27 inc. b) del Decreto 1030/2016, afectando preventivamente el gasto.

Que se adjuntó al expediente el Pliego de Condiciones Generales de la Oficina Nacional de Contrataciones, obrante como IF-2023-16695617-APN-DNCBYS#JGM, que regirá la presente contratación.

Que, asimismo, luce incorporado el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares aplicable al presente proceso y posterior contratación (PLIEG-2023-112608981-APN-IUNDDHH#MJ).

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el llamado a licitación privada propiciado y aprobar la documentación aplicable a la convocatoria, Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente resolución en virtud de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 26.995 y 24.521, el art 25 inc. c) del Decreto N° 1023/2001, los arts. 12, 27 inc. b) y 41 del Decreto N° 1030/2016, el Estatuto Provisorio aprobado por la Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015 y la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2022-2-APN-ME.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

“MADRES DE PLAZA DE MAYO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorícese el llamado a Licitación Privada de Etapa Única y Alcance Nacional N° 02/2023 para la Contratación del servicio de impresión de Cuadernillos del PROGRAMA DE EDUCACION EN CONTEXTO DE ENCIERRO, Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz (Segundo Cuatrimestre 2023), de acuerdo con el presupuesto estimado en PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 40/100 (\$ 22.349.300,40).

ARTÍCULO 2°. Apruébese el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares, identificado como PLIEG-2023-112608981-APN-IUNDDHH#MJ y sus Anexos I, II y III, para la contratación que se propicia.

ARTÍCULO 3°. Encomiéndese a la Secretaría Administrativa llevar a cabo el procedimiento correspondiente a la convocatoria, así como efectuar todos los trámites atinentes al proceso licitatorio y las aclaratorias pertinentes, de conformidad con lo normado en los Decretos Nros. 1023/2001 y 1030/2016, y el Pliego Único de Bases y Condiciones

Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición ONC N° 63-E/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 4°. Establézcase que el gasto emergente de la medida dispuesta precedentemente deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias que corresponda.

ARTÍCULO 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese en la página oficial del IUNMA y gírese a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para la prosecución del trámite. Cumplido, archívese.